



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00850558--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2024-00850558--UNC-ME#FAUD por el que el Director de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, Dr. Arq. Cristian TERRENO, solicita ratificar la adhesión al Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D;

Y CONSIDERANDO:

Que a partir de la adhesión al Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D financiado a través del Préstamo N° 2161 del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) por parte de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (GADU) de la FAUD-UNC;

Que en el 2023 se realizó la fase I de dicho programa que consistió en llamar a convocatoria y seleccionar 4 estudiantes para cursar la maestría en 2024, de la cual surgieron cuatro candidatos titulares y los respectivos suplentes;

Que en 2024 se comenzó la etapa II del programa, al cual la Maestría GADU adhiere y toma conocimiento de la Resolución N° 81/2024 de la Presidencia del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i), a través de la cual se adjudican los beneficios del componente, y se adhieren al Programa según las Bases y Condiciones allí establecida;

Que se han matriculado a cuatro estudiantes resultados de la selección, convirtiéndose en estudiantes regulares a partir del primero de agosto del corriente con el desarrollo del primer módulo de Fundamentos sociológicos para la gestión ambiental urbana;

Que los estudiantes seleccionados son Roberto Emilio CHAVEZ VALLE (C01793133), Leiver José LOPEZ PICADO (114090444), Elena CAMPOS MATARRITA (117310161) y Olga Damaris PARHAM VALLE (G247192);

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la adhesión al Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D financiado a través del Préstamo N° 2161 del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) por parte de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (GADU) de la FAUD-UNC.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la emisión mensual de factura de servicios educativos brindados a los estudiantes participantes de este acuerdo a la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION DE LA INVESTIGACION EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION con CUIT: 30-7076520-4.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Escuela de Posgrado. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt